

Administración Local**Ayuntamientos**

NÚMERO: 3982

Banastás**Secretaría**

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 2-2026

Elevación a definitivo del acuerdo del pleno de fecha 30 de junio de 2026 que aprobó la modificación presupuestaria número 2-2026.

El expediente 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Banastás para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de junio de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	5.300,00
Total Aumentos		5.300,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.300,00
Total Aumentos		5.300,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Banastás , a 3 de septiembre de 2026

Antonio Boné Garasa

El Alcalde